

## Comunicado de prensa

### **EL ACUERDO FIRMADO POR FETE-UGT Y EL MEC MEJORA LAS CONDICIONES SOCIOLABORALES DEL PROFESORADO**

#### **El documento recoge un anexo presentado por esta organización**

FETE-UGT ha firmado el acuerdo sobre condiciones sociolaborales con el MEC porque adquiere el compromiso de elaborar el Estatuto de la Función Pública Docente acompañado de su correspondiente memoria económica y porque ofrece soluciones a la precariedad laboral que se da entre el colectivo docente.

Es la primera vez que antes de iniciar el trámite parlamentario de una ley, se firma un acuerdo entre la Administración educativa y las organizaciones sindicales, más representativas del sector, en el que se recoge una de sus reivindicaciones históricas como es la elaboración del Estatuto y que establece, junto a aspectos de mejora de las condiciones sociolaborales del profesorado, las directrices generales que se concretarán en la negociación de dicho documento.

No sólo valoramos el contenido del Acuerdo sino la herramienta sindical de que está dotado: se creará una comisión que permitirá a las organizaciones sindicales hacer un seguimiento de los compromisos adquiridos por la Administración e incluso mejorarlos.

FETE-UGT ha venido denunciando que las medidas de la LOE, que hacían referencia al profesorado eran insuficientes. Con este acuerdo, mejoran sustancialmente aspectos como son acceso, jubilaciones, promoción, condiciones retributivas, etc.

El acuerdo recoge el anexo presentado por FETE-UGT apoyando las iniciativas de los partidos políticos, encaminadas a accesos diferenciados y excepcionales con el fin de acabar con la precariedad del sector.

Entre los motivos que han conducido a nuestro sindicato a firmar el Acuerdo cabe destacar:

- Que fija la temporalización de la negociación del Estatuto antes del 30 de junio de 2006 así como el compromiso de acompañarlo de memoria económica.
- Que apuesta por rebajar la temporalidad en el sector docente hasta un 8% en el plazo de 4 años. La firma de FETE-UGT ha supuesto la elaboración de un nuevo Real Decreto que incorporará, en la parte selectiva, pruebas en relación con la práctica docente y, en la fase de

concurso, la valoración de la experiencia docente en los centros públicos hasta los límites legales permitidos.

- La creación de la especialidad de primaria en el cuerpo de maestros.
- En el punto sobre la jubilación anticipada hay un avance sustancial. Hemos pasado del límite del 4 de octubre de 2010, fijado en la LOE, a su extensión durante el periodo de implantación de la Ley, el compromiso de plantearse prórrogas después de la implantación de la misma y la modificación de los actuales requisitos.
- El establecimiento de un nuevo complemento retributivo que recibirá todo el profesorado que participe en las actividades que se les oferten. El importe inicial individual de este complemento no será inferior a 60 €.
- Una mejora sustancial en lo que respecta a promoción intercorporativa, recogiendo nuestra reivindicación sindical de que el paso de un cuerpo docente a otro no se lleve a cabo a través de una oposición.
- El texto apuesta por la reducción de jornada para el profesorado mayor de 55 años, por una oferta suficiente y actualizada de formación permanente y recoge el compromiso de que no se produzcan cambios problemáticos en la atribución horaria del profesorado.

20 de octubre de 2005